

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.863 · 1964

LEY 6863

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6863

LEY 6863

Afectación con destino a la construcción de viviendas, de fracción de tierra en General Juan Madariaga.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Aféctase con destino a la construcción de viviendas en General Juan Madariaga, la fracción denominada según catastro: Circunscripción I, Sección C, Quinta 147 y según Título: Quinta 113, del plano oficial, con superficie de 21.000 metros cuadrados, ubicada entre las calles México, Estados Unidos y Costa Rica, de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo por intermedio del Instituto de la Vi vienda con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas procede rá a la preparación del terreno, cediendo las fracciones de calles correspondientes y dividiendo las dos manzanas resultantes en 18 lo tes cada una, reservando en el centro de cada manzana un espacio de 76,30 x 30 metros para parque de juegos.

ARTÍCULO 3°. Destínanse 36 viviendas del sistema A.T.E.P.A.M. a erigirse en los lotes resultantes del artículo 2º, las que se adjudica rán por las normas en vigor entre pobladores de modestos recursos de la ciudad de General Juan Madariaga, erradicando la formación de nucleamientos de viviendas precarias.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6863. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).